



Ayuntamiento de Algarrobo

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Alberto Pérez Gil (P.S.O.E.)

Concejales

D. Miguel García Sánchez (P.S.O.E.)
D^a. Rita María González Rivas (P.S.O.E.)
D. Manuel Navarta Sánchez (P.S.O.E.)
D^a. María José Ruiz Molina (P.S.O.E.)
D^a Aída María Pendón López (P.S.O.E.)
D^a Natacha Rivas Campos (P.P.)
D. Adrián González García (P.P.)
D^a. María Ángeles Lozano Fernández (P.P.)
D. Patricia Navarta Ruiz (P.P.)
D^a. María Victoria Segovia Gómez (P.P.)
D. José Luis Ruiz Cabezas (Cs)

Secretaria-Accidental

D^a. María Lourdes García Ruiz.

Ausentes

D. Sergio Jesús Cotilla Rivas (P.P.)

DESARROLLO DE LA SESIÓN

En Algarrobo, siendo las nueve horas y cuatro minutos del treinta y uno de diciembre dos mil veinte, se reúnen en el salón de actos de la Tenencia de Alcaldía de Algarrobo Costa, los componentes de la Corporación arriba indicados, a fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno. La Alcaldía para el desarrollo de la sesión, estableció el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO. MOCIONES URGENTES

PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2020 REFERIDO A LA APROBACIÓN DE ADHESIÓN DEL MUNICIPIO AL PLAN ESTRATÉGICO PROVINCIAL DE LA DIPUTACIÓN DE MÁLAGA DE





Ayuntamiento de Algarrobo

CIUDADES Y TERRITORIOS INTELIGENTES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA (MPI), Y OTORGAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN AL ENTE SUPRAMUNICIPAL.

Interviene el Sr Alcalde:

“En nombre de la Corporación desear felices fiestas y que el año que entra sea esperanzador y podamos recuperar la normalidad que todos deseamos”.

Interviene el Teniente de Alcalde D. José Luis Ruiz de Cs:

“Me uno a las palabras del Sr. Alcalde y deseamos un Feliz Año próspero”.

Interviene la concejala del PP Dña. Natacha Rivas:

“Me uno también a las dos felicitaciones y mis mejores deseos para 2021 y que la llegada de la vacuna sea una salida para tener garantizada la salud de todos los seres queridos”.

Se vota la urgencia de la sesión plenaria:

-Votan a favor: los 6 concejales del P.S.O.E., el concejal del Ciudadanos y los 5 concejales presentes del P.P.

Se aprueba la urgencia por unanimidad.

La Sra. Secretaria-accidental hace lectura de la siguiente propuesta:

Considerando que con fecha de 17/12/2020, nº de registro de entrada 4308, hemos recibido carta de solicitud de adhesión al Plan estratégico citado.

Considerando que tenemos conocimiento de que por parte de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, a través de su Servicio de Informática y Telecomunicaciones, se ha aprobado el “Plan Málaga Provincia Inteligente: Plan Estratégico para la digitalización de la Provincia de Málaga”, como documento esencial para la aplicación del paradigma AndalucíaSmart2020 (PAAS2020), comprensivo de las necesidades tecnológicas de los municipios y entidades locales de población inferior a 20.000 habitantes, en el cual se fijan las distintas líneas de actuación estratégica provincial para satisfacer dichas carencias TIC.

Considerando que conocemos que con ocasión de la Resolución de 31 de enero de 2020, de la Dirección General de Economía Digital e Innovación de la Junta de Andalucía, se han convocado para el año 2020 la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de las ciudades y territorios inteligentes de Andalucía, al amparo de la Orden de 3 de diciembre de 2019, de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresa y Universidad, de la Junta de Andalucía.





Ayuntamiento de Algarrobo

En la referida Orden se establece como requisito básico para poder acceder a las ayudas aprobadas en la Resolución que el municipio solicitante tenga un Plan Estratégico Municipal, o se adhiera a uno aprobado por una agrupación de municipios o al Plan Estratégico Provincial.

Considerando que estamos interesados en unirnos y adherirnos al mencionado Plan Estratégico Provincial, aprobado por la Excm. Diputación Provincial de Málaga en sesión de Pleno de 22 de diciembre de 2020, habida cuenta las necesidades detectadas, así como las líneas de actuación fijadas son de plena y total aplicación al mismo, concurriendo el requisito del umbral poblacional exigido.

Considerando que con el objeto de la tramitación y ejecución de las subvenciones otorgadas por la Junta de Andalucía a raíz de la citada convocatoria, se requiere que el ente agrupacional -esto es, la Diputación Provincial de Málaga-, obtenga la representación por parte de todos los municipios adheridos a su Plan Provincial, pudiendo así presentar en nombre de cada uno de ellos y en su beneficio conjunto, proyectos, solicitudes y cualquier documento que se requiera al respecto.

Considerando que la Junta de Gobierno del pasado 18/12/2020 adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la adhesión del municipio al referido Plan Estratégico Provincial así como el otorgamiento de la representación del municipio a la Diputación Provincial de Málaga a los efectos señalados en las bases reguladoras de la subvención, facultándose al Sr. Alcalde-Presidente para que suscriba los documentos necesarios para llevar a efecto dicho acuerdo, lo que se acredita con certificado emitido al efecto por la Sr. Secretaria de la entidad.

2.- Ratificar el presente Acuerdo en el siguiente Pleno que se celebre.

De conformidad con las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, se eleva al Pleno, la siguiente propuesta:

Ratificar el Acuerdo de Junta de Gobierno de 18/12/2020 por el que se Aprueba la adhesión del municipio al referido Plan Estratégico para la digitalización de la Provincia de Málaga; así como el otorgamiento de la representación del municipio a la Diputación Provincial de Málaga a los efectos señalados en las bases reguladoras de la subvención, facultándose al Sr. Alcalde-Presidente para que suscriba los documentos necesarios para llevar a efecto dicho acuerdo, lo que se acreditó con certificado emitido al efecto por la Sr. Secretaria de la entidad.

Interviene el Sr. Alcalde:

“El Plan Andalucía Smart 2020 es un plan para la digitalización de los municipios, y como dice la propuesta se han aprobado una serie de ayudas a los municipios de menos de veinte mil habitantes para el desarrollo de las





Ayuntamiento de Algarrobo

ciudades y territorios inteligentes de Andalucía. Nosotros ya estuvimos en las Jornadas de Diputación y se nos propuso adherirnos al Plan y continuar con las actuaciones”.

Interviene el Teniente de Alcalde D. José Luis Ruiz de Cs:

“Nosotros estamos de acuerdo y nuestro voto será favorable”.

Interviene la concejala del PP Dña. Natacha Rivas:

“Nos parece una buena iniciativa acogerse a este Plan y continuar con las actuaciones, ya que va a ayudar a la despoblación, a promocionar e impulsar la cultura digital en Algarrobo. Ello va a conseguir poder optar a las ayudas para tener un municipio adaptado y moderno a las tecnologías. Por lo tanto, nuestro voto será favorable”.

Se somete la propuesta a votación:

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los miembros asistentes.

PARTE DE CONTROL

SEGUNDO: DACIÓN DE CUENTAS POR EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA RELATIVAS A REPAROS EFECTUADOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2019.

La Sra. Secretaria-accidental hace lectura de la siguiente propuesta:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 218 TRLHL que dispone literalmente lo siguiente:

“1. El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.”

Se da cuenta del Informe relativo a las resoluciones de Alcaldía adoptadas contrarias a los reparos efectuados, desde el mes de enero hasta diciembre 2019, emitido en fecha 02/12/2020.

“ANEXO





Ayuntamiento de Algarrobo

INFORME RELATIVO A LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA ADOPTADAS CONTRARIAS A LOS REPAROS EFECTUADOS:

Las resoluciones de alcaldía dictadas en relación a pagos sobre los que existían reparos de legalidad por parte de esta Secretaría-Intervención durante el siguiente periodo (enero a diciembre 2019) son las siguientes:

- Decreto de 30 de enero de 2019 de levantamiento de reparo efectuado sobre expediente de nóminas de personal laboral temporal de dicho mes.
- Decreto de 27 de febrero de 2019 de levantamiento de reparo efectuado sobre expediente de nóminas de personal laboral temporal de dicho mes.
- Decreto de 29 de marzo de 2019 de levantamiento de reparo efectuado sobre expediente de nóminas de personal laboral temporal de dicho mes.
- Decreto de 29 de abril de 2019 de levantamiento de reparo efectuado sobre expediente de nóminas de personal laboral temporal de dicho mes.
- Decreto de 30 de mayo de 2019 de levantamiento de reparo efectuado sobre expediente de nóminas de personal laboral temporal de dicho mes.
- Decreto de 28 de junio de 2019 de levantamiento de reparo efectuado sobre expediente de nóminas de personal laboral temporal de dicho mes.
- Decreto de 30 de julio de 2019 de levantamiento de reparo efectuado sobre expediente de nóminas de personal laboral temporal de dicho mes.
- Decreto de 29 de agosto de 2019 de levantamiento de reparo efectuado sobre expediente de nóminas de personal laboral temporal de dicho mes.
- Decreto de 30 de septiembre de 2019 de levantamiento de reparo efectuado sobre expediente de nóminas de personal laboral temporal de dicho mes.
- Decreto de 30 de octubre de 2019 de levantamiento de reparo efectuado sobre expediente de nóminas de personal laboral temporal de dicho mes.
- Decreto de 28 de noviembre de 2019 de levantamiento de reparo efectuado sobre expediente de nóminas de personal laboral temporal de dicho mes.
- Decreto de 31 de diciembre de 2019 de levantamiento de reparo efectuado sobre expediente de nóminas de personal laboral temporal de dicho mes.

Todos los reparos efectuados, los han sido por falta de requisitos o trámites esenciales en el procedimiento de contratación”.

INFORME DE LA ALCALDÍA - PRESIDENCIA JUSTIFICATIVO DE LAS





Ayuntamiento de Algarrobo

RESOLUCIONES CONTRARIAS A LOS REPAROS DE INTERVENCIÓN DEL EJERCICIO 2019

De acuerdo con el art. 218.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al Informa que el órgano interventor debe elevar al Pleno sobre todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos, se habilita a la Alcaldía a presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación. En el sentido expuesto se hace constar:

PRIMERO: Respecto a las anomalías detectadas en el ámbito de la contratación laboral, derivadas de situaciones y contratos formalizados por corporaciones anteriores, las regulaciones normativas y las limitaciones correspondientes al cupo de vacantes necesario para poder realizar los trámites legales pertinentes que solventen esta situación hacen imposible su regularización.

No obstante, se trabaja constantemente en ello: se han realizado las consultas legales pertinentes a los órganos competentes para poner de manifiesto la voluntad del Ayuntamiento en regularizar dichas situaciones y la imposibilidad de realizar los actos necesarios para tal fin con la intención de que se nos orientase sobre el procedimiento a seguir en tal situación; siendo la respuesta una constatación a la situación manifiesta que padecemos y la única vía ofrecida, la de continuar como hasta ahora tanto en cuanto no haya un cambio en las condiciones (normativas o de cumplimiento del cupo de reposición) de la situación.

Igualmente, se han mantenido reuniones con los principales sindicatos representantes de los trabajadores a los que se les ha informado de la situación, de la voluntad del Equipo de Gobierno y de los impedimentos legales.

Actualmente se están realizando las previsiones económicas y actuaciones administrativas necesarias para crear los procedimientos selectivos que den cobertura a las sentencias emitidas tras los procedimientos judiciales realizados a instancias de los trabajadores afectados en los que se reconoce su condición de indefinidos no fijos.

SEGUNDO: En relación a los reparos levantados en materia de personal, previamente a la aprobación de las nóminas mensuales, motivados por la falta de personal cualificado o de personal para realizar trabajos que se entienden necesarios (y que aunque no aparezcan recogidos en la Declaración de servicios públicos esenciales o prioritarios del Ayuntamiento de Algarrobo aprobada en Pleno de fecha 28 de abril de 2016, se convierten en un trabajo esencial que viene a dar solución a problemáticas no previstas que pueden surgir de manera puntual y que el Ayuntamiento no puede dejar de solventar), unido a las trabas legales para nuevas contrataciones, hace que en ocasiones sea necesario priorizar el buen funcionamiento de los servicios a otras cuestiones.

Se está trabajando en intentar reducir estas situaciones, para ello se está valorando la posibilidad de incluir determinados puestos que en la





Ayuntamiento de Algarrobo

actualidad tienen consideración de eventuales como puestos estructurales y, por tanto, cuenten con consignación presupuestaria propia; trámites que requieren de un análisis y procedimiento que no pueden conseguirse de forma inmediata dadas las limitaciones técnicas y humanas de nuestro Ayuntamiento. Por lo que esta Alcaldía ha entendido que, por encima de procedimientos administrativos, está la obligación y la responsabilidad de ofrecer unos servicios esenciales de forma eficaz a la ciudadanía.

TERCERO: DACIÓN DE CUENTAS.

1. Decreto de Alcaldía de resolución del expediente de protección de legalidad urbanística nº EPLU 10/2019 por reposición de la realidad física alterada.
2. Decretos varios de alcaldía de resolución de las ayudas municipales de emergencia social del Ayuntamiento de Algarrobo.
3. Decreto de Alcaldía sobre solicitud de fraccionamiento de pago de los intereses acaecidos en el procedimiento: pieza, incidentes en fase de ejecución nº31.5/2014.
4. Decretos varios de Alcaldía de acuerdo de iniciación de expedientes sancionadores por presuntas infracciones de normas de tráfico.
5. Decreto de aprobación del proyecto de "Ampliación de la 2ª Planta del Ayuntamiento" incluido en el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación Anualidad 2018, Programa inversiones en el Patrimonio Municipal: Obras y suministros por un valor total de 310.009,74€ IVA incluido.
6. Decreto de Alcaldía de aprobación del expediente de contratación para las obras correspondientes al proyecto denominado "reforma y ampliación de escuela de adultos en Algarrobo" por importe de 270.762,78€.
7. Decreto de Alcaldía de resolución del expediente sancionador nº1/2020
8. Decreto de aprobación del proyecto de "Reforma de la Avda Karat" incluido en el Plan de Reactivación Económica Municipal 2020 de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, por un valor total de 200.000€.
9. Decreto de Alcaldía de aprobación del expediente de contratación para las obras correspondientes al proyecto denominado "Reforma Planta Baja de la Casa Consistorial" por importe de 166.542,85€.
10. Resolución de alcaldía sobre aprobación de oferta de empleo público 2020 con los siguientes puestos de trabajo:
 - a. Oficial Electricista (Grupo C2)





Ayuntamiento de Algarrobo

- b. Auxiliar Administrativo (Grupo C2)
- c. Encargado Conductor Servicio RSU (Grupo C2)

11. Decreto de Alcaldía de constitución de garantía escrita a favor de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía en virtud de la posibilidad de solicitar anticipo con motivo del expediente promovido por el Ayuntamiento de Algarrobo dentro del marco de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía por importe de 29.930,01€.

12. Decreto de Alcaldía de nombramiento de Alcalde Accidental en favor de D. José Luis Ruiz Cabezas durante el período comprendido entre el día 21/12/2020 hasta el 10/01/2020 (ambos inclusive).

13. Decreto de Alcaldía sobre sustitución de la secretaria - intervención en favor de D^a María Lourdes García Ruiz durante el período comprendido desde el día 21/12/2020 al 19/01/2020 ambos inclusive así como el día 27/01/2020.

14. Decreto de Alcaldía de incoación de expediente sancionador nº1/2020 por infracción de la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

15. Decreto de Alcaldía de incoación de expediente sancionador nº2/2020 por infracción de la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

16. Decreto de Alcaldía de incoación de expediente sancionador nº3/2020 por infracción de la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

17. Decreto de Alcaldía de nombramiento de representación legal y administrativa del Ayuntamiento de Algarrobo para reclamación de cantidad en concepto de interés ante la comisión provincial de valoraciones de Málaga en favor de la letrada D^a María del Mar Sánchez Ruiz.

18. Resolución de Alcaldía de aprobación del listado provisional de personas admitidas y excluidas, nombramiento de los miembros del Tribunal y publicación de las fechas y lugar de celebración del concurso y primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para la provisión de una plaza vacante en la plantilla de personal laboral de Agente Local de Promoción de Empleo, por el sistema de concurso-oposición, turno libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2019 del Ayuntamiento de Algarrobo (Málaga).

19. Decreto de Alcaldía de incoación de expediente sancionador nº4/2020 por infracción de la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.





Ayuntamiento de Algarrobo

20. Decreto de Alcaldía de aprobación del proyecto de PFEA 2020 Garantía de Rentas “pavimentación de parques municipales” por valor de 101.226,59€.

21. Decreto de Alcaldía de aprobación del proyecto de PFEA 2020 Garantía de Rentas “adecuación de la piscina municipal” por valor de 50.613,29€.

22. Decreto de Alcaldía de aprobación del proyecto de PFEA 2020 Garantía de Rentas “programa de mantenimiento de vías públicas” por valor de 80.386,88€.

23. Resolución del Ayuntamiento de Algarrobo relativa a inscripción de baja en el registro de parejas de hecho, al amparo del decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el registro de parejas de hecho.

24. Decretos varios de anulación de los decretos 224/2020 y 239/2020 y de aprobación del proyecto de “Ampliación de la 2ª Planta del Ayuntamiento” incluido en el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación Anualidad 2018, Programa inversiones en el Patrimonio Municipal: Obras y suministros por un valor total de 310.009,74€ IVA incluido.

25. Se informa de la publicación de resolución definitiva de concesión de subvenciones para la ejecución de programas formativos con compromiso de contratación de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía para la realización del programa formativo “instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes” por valor de 46.800€ con 470 horas de formación y destinado a 15 personas con el compromiso de contratación de 6 personas (40%) a jornada completa por período de 6 meses por parte del Ayuntamiento de Algarrobo con financiación municipal, siendo el único Ayuntamiento de la Provincia de Málaga que ha apostado por esta iniciativa formativa y generadora de empleo.

CUARTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene la concejala del PP Dña. Natacha Rivas:

“Nos gustaría conocer la situación del expediente de Camarillas”.

Interviene el Sr. Alcalde:

“Se habló con los vecinos de las expectativas, los problemas que había, se hizo una nueva valoración entre comillas, se revisó las tablas de cada propietario, se volvió a encargar a la misma empresa que hizo el estudio pero hay algunas discrepancias con el criterio nuestro y el criterio plasmado en el documento, en plano, porque hay discrepancias con la realidad física. Se planteó en volver al principio con la realidad física porque es el principal





Ayuntamiento de Algarrobo

problema. Vamos a volver al planteamiento inicial, porque lo que existe no tiene nada que ver con lo planteado”.

Interviene la Secretaria-accidental, Dña. María Lourdes García Ruiz:

“Se volvió a encargar a la misma empresa que encargó primero el estudio, transmitiéndole la necesidad por parte del Ayuntamiento de que reajustara a las expectativas de los propietarios del sector. Creíamos que siendo conscientes del problema en origen, cuando trajeron el documento, una semana antes del estado de alarma, cuando lo leí, se siguen utilizando los mismos datos del plan parcial del año 1999. No se ha hecho un plan acorde a la realidad”.

Interviene la concejala del PP Dña. Natacha Rivas:

“Otra pregunta, sobre el tema de la innovación, ¿cómo va?”

Interviene el sr. Alcalde:

“Nos falta el informe de Costas y éste requiere que el Peri dé una solución. Hemos tenido conversaciones con el propio Ministerio.

Interviene la Secretaria-accidental D. Maria Lourdes García Ruiz:

“Ya no se pueden hacer los documentos como los hacíamos antes, ahora es con la firma digital con un código y demás, y tanto la Sra. Secretaria como el informático están intentando hacerlo porque ni tan siquiera la Junta de Andalucía nos dice cómo hacerlo. Tenemos toda la documentación preparada para que nos digan cómo hay que hacerlo, porque con el sistema de interconexión de registros sólo permiten adjuntar cuatro documentos y estamos intentando de qué manera comprimirlos. Costas dice que si el informe es desfavorable, ellos intentarían echar una mano de cómo hacerlo”.

Interviene la concejala del PP Dña. Natacha Rivas:

“En esa zona se quitaron unos bancos para un rodaje y quería saber cuándo se van a colocar de nuevo”

Interviene el Sr. Alcalde:

“Se han colocado todos los que estaban, ha habido quejas de algunos vecinos por ruidos y lo que se ha hecho es reagruparlos para conciliar el descanso de los vecinos y la Policía Local recibió también quejas por botellones. Se han colocado a pocos metros y en principio no molesta a nadie. También se hizo con la palmera”.

Interviene la concejala del PP Dña. Natacha Rivas:

“Trasladaremos la explicación”.





Ayuntamiento de Algarrobo

Otra pregunta: sobre el Presupuesto de 2021, si tenéis fecha para hacer aportaciones”.

Interviene el Sr. Alcalde:

“La idea es tenerlo para enero de 2021, lo antes posible”.

Interviene la concejala del PP Dña. Natacha Rivas:
“Ruego podar la planta de la puerta del Mango”.

Interviene el concejal D. Miguel García del PSOE:

“Lo tenemos previsto”.

Interviene la concejala del PP Dña. Natacha Rivas:

“Pedimos el estado de ejecución del presupuesto y vida laboral, el acceso al libro de decretos. Todos los informes que se debaten hoy en el Pleno deberían estar en la carpeta del Pleno de gestiona”.

Interviene el Sr. Alcalde:

“Solo falta uno”.

Interviene la concejala del PP Dña. Victoria Segovia:

“¿Se le puede dar una solución al Parque de la Escalerilla? A ver si se le puede dar una solución, porque hay papeleras rotas, trozos de madera rotos, los jóvenes saltan dentro de la piscina,...Es muy peligroso para los niños que van al colegio porque hay cristales rotos, maderas, etc”

Interviene el Sr. Alcalde:

“Se le comunicó a la Policía para que vigilara a los grupos de jóvenes que se reúnen sin medidas de seguridad”.

Interviene la concejala del PP Dña. Victoria Segovia:

“¿Qué solución le vais a dar a los contenedores de basura que hay en la farola?”

Interviene el concejal D. Miguel García del PSOE:

“Ya está prevista la solución, mientras se hace una obra, se va a colocar de manera provisional dentro de lo que era antes la oficina de correos”.

Interviene la concejala del PP Dña. Victoria Segovia:

“Muchos vecinos en Algarrobo con Covid están en la calle, ¿se puede hacer algo?”





Ayuntamiento de Algarrobo

Interviene el Sr. Alcalde:

“El procedimiento que se está haciendo con los positivos de Covid es que éstos se notifican a la Policía local y se contrasta la información con el Centro de Salud. Se está actuando con Protección Civil y se le ofrece si necesitan algo como medicinas, comida, etc. Algunos es verdad que salen y se les ha visto en la calle, la Policía les recomienda que se confinen, pero no tienen competencia para obligarlos”.

Interviene la concejala del PP Dña. Victoria Segovia:

“Lo comento por el bien de todos los vecinos, es una pena por nuestros mayores. Desde el Ayuntamiento podrían hacer algo, una llamada de atención, es por el bien de todos”.

Interviene la Concejala Dña. Maria José Ruiz del PSOE:

“Hay algunos que dicen que tienen Covid y no lo tienen”.

Interviene la concejala del PP Dña. Mari Ángeles Lozano:

“Es verdad que lo del Parque da pena, la Policía podría al menos pasarse porque se ve, no soy competente para ir yo detrás”.

Interviene la Concejala Dña. Maria José Ruiz del PSOE:

“La responsabilidad está en cada uno y no en la Policía Local ni el Ayuntamiento”.

Interviene la concejala del PP Dña. Victoria Segovia:

“No se puede hacer ruegos y preguntas, yo no vengo a sentarme a perder el tiempo”.

Interviene el Sr. Alcalde:

“Como sabéis, se hizo el cribado masivo en el municipio, fueron citados cuatrocientas personas, de las que doscientos sesenta y siete se la hicieron y dando como resultado dos asintomáticos. Nos hubiese gustado que hubiera habido más participación. Desde la gerencia del hospital nos comentan que se esperaban esta subida. Pedimos toda la responsabilidad posible. Sabemos que son fechas especiales, pero es preferible no ver a la familia un tiempo que nunca más. También los jóvenes, a todos les gusta divertirse pero aprovecho para para pedirlo nuevamente”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada y levantó la sesión a las diez horas y cinco minutos de la fecha “ut supra”,





Ayuntamiento de Algarrobo

extendiéndose de lo tratado la presente acta de la que yo, Secretaria-Interventora, doy fe.



Cód. Validación: 3WVH99SJWCSCSE5GGGTYKJLEK | Verificación: <https://algarrobo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 13 de 13